

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

17091 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 13/2015*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 13/2015, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para amortizar deuda, por un importe de 205.000,00 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29.10.15, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas al presupuesto de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Importe |
|---------------------------|-------|--|------------|
| 011 | 91307 | Amortización préstamo 2011 financiación inversiones pabellón deportivo | 205.000,00 |

Altas al presupuesto de ingresos:

| Económico | Descripción | Importe |
|-----------|--|------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 205.000,00 |

Contra el anterior acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, o cualquier otro recurso que se considere pertinente.

San Luis, 24 de noviembre de 2015

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Montserrat Morlà Subirats

